

ACUERDO No. SO-019-2025

Tegucigalpa, M.D.C; 28 de enero del año dos mil veinticinco (2025).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 27 de enero del presente año 2025, se recibió en la Secretaria del Pleno la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Servidor Público Kevin Josué Reyes Banegas.

CONSIDERANDO (4): Que según consta en **Acta de Sesión Ordinaria SO-003-2025**, de fecha 28 de enero del 2025, el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó: Dar por recibido y aprobado la Solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo del Servidor Público Kevin Josué Reyes Banegas.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la Solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ciudadano **Kevin Josué Reyes Banegas**, quien actualmente se desempeña en el Cargo de Oficial Administrativo de Bienes del Instituto de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Instruir a la Licenciada Andrea Alejandra Valladares, Gerente de Recursos Humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública, para que realice todo el trámite administrativo

correspondiente a efecto de hacer efectiva la Licencia sin Goce de Sueldo del Ciudadano Kevin Josué Reyes Banegas, por un período de once (11) meses, comprendido del 6 de febrero al 31 de diciembre del año 2025.

TERCERO: Instruir a la Gerente de Recursos Humanos para que proceda a la elaboración de un Acta de compromiso en el cual el ciudadano Kevin Josué Reyes Banegas se compromete que una vez finalizada su relación laboral con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), del pago de sus prestaciones laborales se le deducirá el monto adeudando por los bienes que se encuentren cargados a su persona y que no se encuentran físicamente en las instalaciones del instituto.



CUARTO: El Ciudadano Kevin Josué Reyes Banegas, debe elaborar un inventario de los bienes a él asignados, mismos que deben ser recibidos mediante acta de entrega por la persona que lo sustituirá o en su defecto al Gerente Administrativo del IAIP, dando fe de ello la Licenciada Andrea Alejandra Valladares en su condición de Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Juan Carlos Zavala en su Condición de Gerente Administrativo y en calidad de observador un representante del Departamento de Auditoría, quien estime conveniente el Licenciado Juan Carlos Zavala. Este inventario debe ser presentado a satisfacción de las partes en las fechas 6 y 7 de febrero del año 2025. Lo anterior para proceder hacer efectiva la Licencia sin Goce de Sueldo



QUINTO: Emitir el Acuerdo Correspondiente y adjuntar la documentación soporte al acta.


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente


MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno